Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución Nº 2593/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Alejandra ZEBALLOS, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2593/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2593/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumna regular durante el ciclo lectivo 2015 eximiéndola de lo dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163, a la alumna María Alejandra ZEBALLOS, Legajo Nº 148115, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 400/2019

UTN
E.A.
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior